



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

Sr. Alcalde-Presidente Actal:

D. Juan José Pastrana Paneque

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín
D^a Gemma Gimeno Escobar
D. Laureano Toro Arjona

Excusa asistencia:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sr. Interventor:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario Accidental:

D. Eduardo Aguilar Muñoz

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **7 de marzo de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a siete de marzo de dos mil seis, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 14 de febrero de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que ha sido redactada por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la mencionada sesión.

2º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

Por Secretaría se da cuenta de la respuesta dada por la Jefa de la Oficina del Presidente de la Junta de Andalucía aceptando el ofrecimiento que desde este Ayuntamiento se le hiciera para formar parte del Comité de Honor de la XIV Edición de la Feria del Perro que se celebrará en nuestra Localidad del 25 al 28 de mayo. Los reunidos acuerdan tomar razón para su debida constancia en acta.

Por otra parte y en lo que a agradecimientos respecta, los reunidos por unanimidad y a propuesta de la Presidencia acuerdan trasladar el de esta Corporación al Coordinador de la Unidad de Recursos Europeos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Don Juan Antonio Lara Medina, por las gestiones efectuadas en pro de la reciente publicación de los libros “Guía Turística de Archidona”, “Guía de las rutas religiosas de la Comarca Nororiental de Málaga”, así como por el correspondiente a la recopilación de pregones de Semana Santa.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Así mismo y a propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, se acuerda felicitar y agradecer a quienes con su decisiva participación y buen hacer han hecho posible la celebración en Archidona durante el pasado fin de semana, del I Trofeo Internacional de Orientación en la Naturaleza “Ciudad de Archidona”, y en el que han participado más de 600 corredores:

Club de Orientación Málaga
Miembros de la Agrupación Local de Protección Civil
Federación Andaluza de Caza
Archigraf
Policía Local
Servicios Operativos
Patronato Municipal Deportivo

Así como a las Hermanas Maldonado Checa, a D. Juan Luque Sevilla, a D. José Luís González González y a D. Francisco José Ocampo Cima, por las facilidades dadas al permitir el paso de los corredores por terrenos de su propiedad.

3º.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD GEISS'96, S.L. SOBRE PRÓRROGA SOLICITADA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO RESIDENCIA DE ASISTIDOS.-

Por Secretaría se da cuenta del recurso interpuesto por la expresada concesionaria contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2006 en virtud del cuál se desestimaba la prórroga interesada por el ahora recurrente y se decidía la continuidad del servicio hasta la efectiva adjudicación de nuevo contrato y, en cualquier caso, hasta el 30 de junio de 2006. Los reunidos, previa deliberación, a la vista del informe jurídico emitido y en consonancia al mismo, por unanimidad acuerdan:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por GEISS'96, S.L. contra el expresado acuerdo.

2º.- Notifíquese a la recurrente en unión de copia del informe jurídico.

3º.- El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

4º.- SOLICITUD DE D. JORGE GÉMAR MILÁN, INSTANDO VADO PERMANENTE EN CALLE SILO, Nº 11.-

Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por el mencionado vecino para cochera sita en el domicilio reseñado de Calle Silo, nº 11, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE VIAJE DE ESTUDIOS A CAZORLA, A INSTANCIA DE Dª MARÍA JOSÉ GEA SÁNCHEZ, DIRECTORA DEL CEIP “SAN SEBASTIÁN”.-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Dada cuenta de la expresada solicitud, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por el Sr. Interventor del que se desprende la existencia de consignación presupuestaria, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder al Colegio Público “San Sebastián” subvención por importe de 300,00 € concargo a la partida 4.42212-489.01 del presupuesto de 2005 que se encuentra prorrogado, y con destino a la financiación de la expresada actividad, la cuál se hará efectiva tan pronto se justifique por parte del beneficiario el gasto asumido con cargo a la expresada subvención. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

6º.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIO DE CARRETERAS, SOBRE SOLICITUD DE ASFALTADO DE CAMINO DE SERVICIO DE LA MARGEN DERECHA DE LA A-92, ENLACE HUERTAS DEL RÍO-ARCHIDONA.-

Por Secretaría se da cuenta de la respuesta dada por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la reiteración de petición efectuada por este Ayuntamiento para el asfaltado de la mencionada vía de servicio a instancia de la Asociación de Vecinos, consumidores y usuarios “Sierra del Conjuero”, y conforme a la cuál se informa según instrucciones recibidas de la Dirección General de Carreteras no se considera conveniente modificar el tipo de pavimento actual de dichos caminos, cuyo tráfico debe ser básicamente de maquinaria agrícola o el correspondiente a la conservación de la carretera. Los reunidos acuerdan tomar razón y trasladar copia del referido escrito a Asociación de Vecinos, consumidores y usuarios “Sierra del Conjuero”.

7º.- INFORME FAVORABLE EMITIDO POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DEL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, DON JOSÉ MARÍA AGUILERA AGUILERA.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para el pase a segunda actividad del expresado funcionario por causa de disminución de sus aptitudes físicas, en el que consta la evaluación médica efectuada por el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en el sentido de considerar efectivamente disminuida la capacidad física del Cabo Jefe de la Policía Local, Don José M^a Aguilera Aguilera, como consecuencia de sucesivas intervenciones quirúrgicas a las que ha sido sometido y que han determinado en una importante laxitud en la pared abdominal que hace aconsejable la evitación de esfuerzos físicos y situaciones de estrés de manera permanente, lo que afecta a la actividad policial del referido funcionario al tratarse de situaciones que con cierta frecuencia pueden producirse en el ejercicio habitual del cargo que actualmente ocupa. Los reunidos, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, de la Consejería de Gobernación por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

- 1º. Reconocer la disminución de la capacidad física del Cabo Jefe de la Policía Local, Don José M^a Aguilera Aguilera, la cuál afecta de manera permanente y decisiva a la actividad policial del referido funcionario.
- 2º. Declarar en situación de segunda actividad a Don José M^a Aguilera Aguilera.
- 3º. Adscribir al referido funcionario al puesto de Administrativo que actualmente está vacante en el Servicio de Intervención Municipal.
- 4º. Notifíquese al interesado, anótese en el Libro Registro de Funcionarios y dése cuenta a la Jefatura Accidental de la Policía Local, Negociado de Personal e Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

8º.- ASUNTOS URGENTES.-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

8º/1º.- CUENTA DE ESCRITO DE DON JUAN MANUEL ORTIZ ADAMUZ SOLICITANDO INGRESO EN DETERMINADA CUENTA CORRIENTE DE LA CANTIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO HA DE INGRESARLE COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE LA PARCELA B-1 DEL ENSANCHE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado a instancia del referido señor, como consecuencia del cuál y mediante decreto de la Alcaldía nº 106/2006, de 21 de febrero, se acordó la resolución de contrato de adjudicación de la parcela B-1 del Ensanche del Polígono Industrial que determina la obligación de este Ayuntamiento de reintegrarle la cantidad de 8.723,08 € una vez se tramite expediente de modificación de créditos que habilite la correspondiente partida presupuestaria; presentando ahora escrito en el que se solicite que una vez se disponga de crédito presupuestario se efectúe dicho ingreso en la cuenta corriente de la entidad “La Caixa” 2100.4188.19.2100162764. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan tomar razón de la petición del Sr. Ortiz Adamuz a efectos de ingresar en la mencionada cuenta la expresada cantidad una vez tramitado el expediente de modificación de créditos a que se hace alusión en la resolución de la Alcaldía. Notifíquese al interesado, y dése cuenta a Tesorería e Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4º y 5º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7º.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 10'40 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
